

30 de marzo de 1999

Español

Original: inglés

02.01.00/1-8000

Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

24 a 31 de marzo de 1999

Tema 3 del programa

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Establecimiento de la lista de oradores en el debate en sesión plenaria del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Nota informativa del Presidente

Tras celebrar consultas con el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tiene el honor de señalar la siguiente nota a la atención del órgano preparatorio.

Organización de las sesiones plenarias del vigésimo primer período extraordinario de sesiones

1. El vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrará nueve sesiones plenarias en un período de tres días (30 de junio al 2 de julio de 1999), a razón de tres sesiones por día: de 10.00 horas a 13.00 horas, de 15.00 horas a 18.00 horas y de 19.00 horas a 21.00 horas.

2. En la sesión de la mañana del miércoles intervendrán 15 oradores solamente, habida cuenta de que las cuestiones de organización ocuparán hasta 45 minutos del tiempo de sesión de que dispone la Asamblea General. Posteriormente, intervendrán ante la Asamblea 21 oradores en cada una de las sesiones de la mañana, 20 oradores en cada una de las sesiones de la tarde y 14 oradores en cada una de las sesiones de la noche, con la excepción de la sesión de la noche del viernes, que se prolongará más allá de las 21.00 horas con el fin de que puedan intervenir los oradores que no lo hubieran hecho y para que se adopten los documentos finales.

Duración de las declaraciones en el debate en sesión plenaria

3. La duración de las declaraciones no ha de superar los siete minutos.

